



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 09:50 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024.

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA POR UN PLAZO DE 20 AÑOS DE CESIÓN DE USO GRATUITA AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE DE BOMBEROS DE ALHAMA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del plazo previsto en el acuerdo de cesión de uso demanial adoptado por el Consejo de Gobierno el 25 de noviembre de 1994, a favor del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del inmueble "Parque de Bomberos de Alhama", con referencia catastral 30008A022002730000LE, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana como Finca nº 2/18328, por un plazo de veinte años, hasta el 24 de noviembre de 2044.



SEGUNDO: Mantener el resto de condiciones establecidas en el citado Acuerdo de cesión de uso demanial adoptado por el Consejo de Gobierno el 25 de noviembre de 1994.

TERCERO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO: Facultar al/la Directora/a General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO "CÁMARA AGRARIA DE CEHEGÍN" A FAVOR DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS-INICIATIVA RURAL DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Ceder a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR) el uso gratuito del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominado



“Cámara Agraria de Cehegín”, inventariado con el nº CH/1569 con la calificación jurídica de patrimonial e inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz como finca nº 23.008.

SEGUNDO.- La cesión de uso tiene como finalidad destinar el inmueble para el desarrollo de las actividades estatutarias de las asociaciones interesadas, en representación y defensa de los intereses del sector agrario murciano.

La cesión se realiza por un plazo de diez años, con posibilidad de prórroga a petición del cesionario, quedando excluida la prórroga tácita.

TERCERO.- Serán de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

CUARTO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble se requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someterse a autorización previa de la Dirección General de Patrimonio las condiciones de la misma.

QUINTO: Se autoriza al cesionario para llevar a cabo a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido, así como las obras de adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, en particular, la instalación de sistemas de renovación de aire para los espacios cuyo uso lo requieran conforme a la normativa vigente, debiendo someter el proyecto o proyectos que



correspondan a la previa autorización del Director General de Patrimonio.

Las eventuales mejoras y accesiones que resulten en el inmueble como consecuencia de la obra, se incorporarán al inmueble y al patrimonio de la administración cedente, sin que quepa por ello petición de indemnización o contraprestación alguna por parte del cesionario.

SEXTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo ésta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SÉPTIMO: Se tomará nota del contenido del Acuerdo de cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OCTAVO: Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, especialmente para la formalización del acta de entrega y recepción en la que se reflejen las circunstancias derivadas de la cesión.

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIREF) LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO (SPENDING REVIEW).



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la AIReF que elabore un plan de acción que incluya la descripción del proyecto, el presupuesto y el cronograma de ejecución asociados a la realización de un estudio de análisis de políticas de gasto público (spending review) que abarque las siguientes áreas sanitarias:

Gasto farmacéutico.

Políticas de contratación pública.

Gasto de inversión y funcionamiento en equipos de alta tecnología.

Gasto de personal y política de recursos humanos.

SEGUNDO.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para que lleve a cabo ante la AIReF las actuaciones previstas en el apartado primero, así como la realización de las actuaciones necesarias para encargar a la AIReF, una vez confirmado el plan de acción, la realización del estudio de análisis de políticas de gasto público sanitario (spending review) recogidas en el citado apartado primero de este Acuerdo.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO SUPERIOR



FACULTATIVO, OPCIÓN QUÍMICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química de la Administración Pública Regional, mediante acceso libre, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Antonio Alcaraz Tafalla	Presidente	4 en día laborable
Alejandro García Suárez	Vocal Primero	4 en día laborable
José Berna Cánovas	Vocal Segundo	4 en día laborable
Ginés López Martínez	Vocal Tercero	4 en día laborable
M ^a del Mar Giménez Ródenas	Secretaria	4 en día laborable

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS, MEDIANTE ACCESO LIBRE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Minas, mediante acceso libre, Código BFT03L19-5, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Cristóbal García García	Vocal Segundo	2 en días laborables.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.



TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE ASISTENCIA FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador (excepto el Presidente por ser alto cargo) de la 2ª convocatoria ordinaria de los exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los siguientes miembros:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ASISTENCIAS
Secretaria Dña. Mª Carmen González Castillo	7 sesiones
Vocal D. Julio Abril Moreno	7 sesiones



Vocal D. Diego Solano Granados	7 sesiones
Vocal D. Miguel Ángel Escribano Espinel	7 sesiones
Vocal Dña. Raquel Bosque Díaz	7 sesiones

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.514A.233.00, proyecto 44449 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador de la 2ª convocatoria ordinaria para la obtención de las titulaciones para gobierno de embarcaciones de recreo en el ejercicio 2024.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE VARIAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y GLORIETAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513E.601.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513E.601.00	2025	99,79%	4.296.331,60

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN FASE DE AUTORIZACIÓN PARA OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y OTROS CONTRATOS.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513C.621.00, que, respecto de las anualidades 2025 y 2028, fueron objeto de Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 5 de octubre de 2023 y 26 de septiembre de 2024, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2029 en la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513C.621.00	2025	70,00%	95.200,00
14.03.00.513C.621.00	2026	689,46%	937.662,88
14.03.00.513C.621.00	2027	64,06%	87.120,13
14.03.00.513C.621.00	2028	50,00%	68.000,00
14.03.00.513C.611.00	2029	3,14%	1.041.390,69



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo



previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.07	2025	93,91%	7.126.770,34

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN FASES DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DE COMPROMISO DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS PERSONAS JÓVENES Y PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.486.62, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.02.00.431A.486.62	2025	429,59%	8.312.478,10
14.02.00.431A.486.62	2026	175,00%	3.386.213,71

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES MEDIANTE OPERACIONES CORRIENTES CORRESPONDIENTES A LA CUARTA ANUALIDAD (2024) DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS POLICÍAS



LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2025.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones, para la adquisición de medios materiales mediante operaciones corrientes correspondientes a la cuarta anualidad (2024) del “Programa de ayuda a las policías locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME SOBRE LOS ANTICIPOS ABONADOS DE LAS AYUDAS DIRECTAS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD ÚNICA 2024.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A través de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe sobre los anticipos abonados de las ayudas directas correspondientes a la solicitud única 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CESIÓN DEL USO DE DETERMINADAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Abogacía del Estado.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autorizar la celebración del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la cesión del uso de determinadas aplicaciones informáticas.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)



AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN REGIONAL DE MURCIA EN LA FERIA FRUIT LOGÍSTICA DE BERLÍN 2025.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía de 353.925,00 €, IVA incluido, con carácter previo a la incoación del correspondiente expediente para la contratación del “Suministro del diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Fruit Logística de Berlín 2025”.

Objeto: El servicio comprende el diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia de la Feria Fruit Logística de Berlín 2025, con el objetivo de que empresas de la Región participen en dicha feria.

Importe máximo del gasto: 353.925,00 €, IVA incluido.

Partida Presupuestaria: 2024.1605.751E.75000 – Misiones / Ferias organizadas INFO.

Ejercicios presupuestarios: 2025.

Este contrato podrá ser cofinanciado hasta un 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C (2022) 9040, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia



FEDER 2021-2027 en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Período de ejecución: Del 5 al 7 de febrero de 2025.

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA (DEPÓSITO DE LODOS) DENOMINADA EL LIRIO, LOCALIZADA EN EL PARAJE DE BARRANCO DE PONCE (PANTNO DEL LIRIO), TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba la segunda modificación del Proyecto de ejecución de las obras de clausura y restauración de la instalación de residuos mineros abandonada (depósito de lodos) denominada “el Lirio”, con código de inventario 978-I-3-026 localizada en el paraje de Barranco de Ponce (pantano del Lirio), término municipal de Cartagena, que representa un incremento de 754.493,80 euros.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PARA COLABORAR EN LOS



**GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN DE
CANASTAS DEL PABELLÓN JOAQUÍN LÓPEZ FONTES DE ARCHENA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la sustitución de canastas del Pabellón Joaquín López Fontes de Archena, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN
AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA ACTUACIONES
DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL TEATRO THUILLIER.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para las actuaciones de conservación y puesta en valor del Teatro Thuillier de dicho municipio.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO QUÍPAR PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ULTRA TRAIL RUNNING 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Deportivo Quípar, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración del Campeonato de España de Ultra Trail Running 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)



AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, LA DELEGACIÓN EN ESPAÑA DE LA FUNDACIÓN BRITISH COUNCIL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES INTEGRADOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS CONJUNTAS

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la delegación en España de la Fundación British Council y la Comunidad Autónoma Región de Murcia, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A LA EMPRESA INTERBUS MURCIA UNO, S.L, PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL CARTAGENA-MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a la empresa INTERBUS MURCIA UNO, S.L, para la implantación de mejoras en la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general Cartagena-Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE ACS DEL HOSPITAL GENERAL UNVIERSITARIO MORALES MESEGUER

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de ACS del H.G.U. Morales Meseguer.

Presupuesto Base de Licitación: 387.304,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar que esta semana no se ha realizado el informe semanal de la situación del Mar Menor.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS (CRISOL2).

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.05.00.126J.227.07, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.05.00.126J.227.07	2025	76,78%	16.201.944,79

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN CRÉDITO PARA FINANCIAR LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, INCREMENTO DE LAS INTENSIDADES DE LOS



SERVICIOS Y PRESTACIONES PARA MEJORAR EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	16.598.354,35

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	16.598.354,35
Proyecto 35429 “Al IMAS. MTASS. Programa personas situación dependencia”		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	16.598.354,35
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.314C.481.14	Prestaciones económicas Ley de Dependencia	16.598.354,35
Proyecto 37654 “Prestación económica para cuidados familiares. Ley de Dependencia”		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA (DEPÓSITO DE LODOS) DENOMINADA SAN CRISTÓBAL I, LOCALIZADA EN EL PARAJE DEL CABEZO DE SAN CRISTÓBAL Y LOS PERULES, TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el proyecto de ejecución de las obras de clausura y restauración de la instalación de residuos mineros abandonada (depósito de lodos) denominada "San Cristóbal I", con código 976-II-3-006, localizada en el Paraje del Cabezo de San Cristóbal y los Perules, término municipal de Mazarrón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: